



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 006-2014-CU-UNAP
Iquitos, 27 de mayo de 2014**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 17 de mayo de 2014, que acordó otorgar al rector la facultad de conferir los grados académicos, títulos profesionales y distinciones honoríficas de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria, realizada el 17 de mayo de 2014, el pleno del Consejo Universitario acordó, otorgar al rector la facultad de conferir los grados académicos, títulos profesionales y distinciones honoríficas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de conformidad con los requisitos académicos y administrativos correspondientes, al amparo del literal g) del artículo 128º del Estatuto General de la UNAP (Egunap);

Estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 17 de mayo de 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Otorga al rector la facultad de conferir los grados académicos, títulos profesionales y distinciones honoríficas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en merito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL